



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00720829- licencia sin goce de haberes por razones particulares Rendon Matilde Ines

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Prof. Rendón Matilde Inés (legajo 56220), Profesora Asistente (DS) de la cátedra Semiología UHMI N° 2, Hospital San Roque, en el que solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, desde el 04/09/2023 hasta el 08/09/2023, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Prof. Dra. Susana Vanoni, Profesora Titular de la cátedra Semiología UHMI N° 2, Hospital San Roque;
- Que, la Sra. Matilde Inés Rendón reviste un cargo docente de Profesor Asistente (DS) interino prorrogado por RD-2023-4051-E-UNC-DEC FCM;
- Que, el Departamento de Licencias- Área de Recursos Humanos ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;
- Que, dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Prof. Rendón Matilde Inés (legajo 56220), en el cargo de Profesora Asistente (DS) de la Cátedra de Semiología UHMI N° 2, Hospital San Roque, por razones personales, desde el 04/09/23 hasta el 08/09/23 (inclusive), conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015.

ARTICULO 2º: Informar a la Sra. Prof. Rendón Matilde Inés que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3º: Registrar y comunicar.

Mjv